



RESOLUCIÓN No 05-22JD

La Federación Panameña de Béisbol (**FEDEBEIS**), en uso de las facultades legales que le confieren las leyes nacionales:

CONSIDERANDO:

- 1- Que, durante la celebración del partido entre las novenas de Panamá Este y Darién, celebrado el día 7 de febrero, en el estadio Municipal de Metetí, se suscitó una situación de confrontación entre los equipos de Panamá Este en condición de equipo visitador y Darién, como equipo local.
- 2- Que, durante los actos antes señalados, se dio la invasión al terreno de juego, por parte de familiares y aficionados del equipo de Darién.
- 3- Que, al finalizar el partido, los aficionados del equipo de Darién, procedieron a causar daños al autobús del equipo de Panamá Este, astillando el vidrio delantero y desinflándole las llantas.

RESUELVE:

- 1- Responsabilizar a la Liga Provincial de Darién, en su condición de equipo local, por los daños causados al autobús del equipo de Panamá Este
- 2- Sancionar a la Liga Provincial de Darién, por los actos cometidos el día 7 de febrero en el estadio Municipal de Metetí, con una multa de B/1,000.00(mil balboas con 00/100) y la inhabilitación de ese coliseo por tres (3) partidos, por lo que, en el próximo evento de carácter nacional, el equipo de Darién, jugará los tres primeros partidos que le corresponda como equipo local, en un estadio neutral

Dado en la ciudad de Panamá, a los nueve (9) días del mes de febrero de 2022.

Publíquese y cúmplase

Ramon Luis Crespo
Vicepresidente

Esteban Carrasco
Vocal